



--- LIMITES DE SECTORES EN SUELO URBANIZABLE

- SUR A-1 GSP-3 (E/TD) Sanitario asistencial  
NUEVO HOSPITAL "LA FE"
- SUR A-2 GRV-1 (E/RV) RED VIARIA  
(Ampliación Ronda Sur)
- SUR PRR-7 SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL  
Plurifamiliar en EDA
- SUR B GSP-1 (E/RD) Deportivo Recreativo

**SISTEMAS GENERALES**

- SNU GTR-2 SNU-GTR-2  
Sistema Gral. Ferroviario en Suelo No Urbanizable
- SNU GRV-2 SNU-GRV-2  
Sistema Gral. V-30
- SNU GIS-2 SNU-GIS-8  
Sistema Gral. Dominio Público Hidráulico

SUR SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL "FUENTE SAN LUIS"

**RED PRIMARIA INCLUIDA**

- PRV-1  
PRV-2
- PID-GTR-2 - INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA
- P.J.L - ZONA VERDE
- PQI\* - INFRAESTRUCTURA - SERVICIO URBANO.  
DE TITULARIDAD PRIVADA.
- EPA-BRL - ELEMENTO PATRIMONIAL ARQUITECTONICO BIEN DE RELEVANCIA LOCAL
- BRL - ÁMBITO DE PROTECCIÓN - SUELO NO URBANIZABLE
- BRL - ÁMBITO DE PROTECCIÓN - SUELO URBANIZABLE
- SUPERFICIE AFECTADA AL SISTEMA GENERAL  
FERROVIARIO GTR-2 DE MANERA DEFINITIVA

--- TRAZADO INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN  
--- TRAZADO INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA AÉREA DE ALTA TENSIÓN

NOTA: Trazado subterráneo no vinculante, a definir en el correspondiente proyecto eléctrico.

- SUELO EXTERIOR A OBTENER MEDIANTE EXPROPIACIÓN  
O CUALQUIER OTRO MECANISMO LEGALMENTE PREVISTO
- CONEXIÓN VIARIA RODADA

**MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL "FUENTE SAN LUIS" DE CARÁCTER ESTRUCTURAL: TORRES DE A.T. (VALENCIA)**

PLANOS		ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL CONJUNTO	
PROMOTOR	PROALIVAL 2016, S.A.	CÓDIGO EXPTE:	MPP-3/19
ESCALA	1/4.000	FECHA	Septiembre de 2020
		SERIE	OE
		NÚMERO	2
C/ Arquitecto Moro, 5 - 46010 - Valencia Tel: 963.935.446 e-mail: correo@escribano.com		ALEJANDRO ESCRIBANO - Arquitecto Director 	
		FRANCISCO J. ABAR TERUEL - Arquitecto 	

El presente documento es copia de su original, del que es autor el arquitecto D. Alejandro Escribano Beltrán. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o creación a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.